

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1680/20

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTES

CONVOCATORIA DE DIEZ BECAS DE TRANSPORTE Y RESIDENCIA PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA QUE CURSEN ESTUDIOS EN ALGUNO DE LOS CENTROS ÁVILA CAPITAL DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/522007>)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 3 de agosto de 2020 se convocan diez becas de transporte y residencia para estudiantes universitarios de la provincia de Ávila que cursen estudios en alguno de los centros Ávila capital durante el curso académico 2020/2021.

La concesión de estas becas no implica ninguna relación laboral, ni vinculación administrativa, ni prestación de servicios de ningún tipo entre la persona beneficiaria y la Diputación de Ávila.

Beneficiarios: podrán ser beneficiarios de estas becas los estudiantes que, en el momento de la publicación de la presente convocatoria, reúnan los siguientes requisitos:

Tener una edad máxima de 35 años cumplidos.

Que el empadronamiento y la residencia habitual de los miembros computables de la familia se encuentren en algún municipio de la provincia de Ávila, de población inferior a 20.000 habitantes, desde al menos los dos años anteriores a la fecha de publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Estar matriculado en el 100 % de los créditos de los que consta un curso académico en la titulación correspondiente de estudios de Grado presenciales en Ávila, excluyéndose los estudios de postgrado (máster, especialidades, experto, etc.) y los que se realicen en el extranjero (programas Erasmus+ o similares).

Haber superado el 100 % de las asignaturas matriculadas en el curso 2019/2020.

Objeto: las presentes bases tienen por objeto la concesión de becas a estudiantes universitarios para gastos de transporte y residencia para estudiantes de la provincia de Ávila que cursen estudios en alguno de los centros de Ávila capital durante el curso académico 2020/2021.

Actuación: la Diputación subvencionará a los diez estudiantes que obtengan las diez puntuaciones más altas de acuerdo a los criterios de valoración de las bases de convocatoria.

Cuantía: el importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2020 partida 3340/48101 que ascenderá a 30.000 €.

Plazo de presentación: el plazo de presentación de las solicitudes, será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Documentos: se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 18 de agosto de 2020.

El Presidente, *Carlos García González*.

